

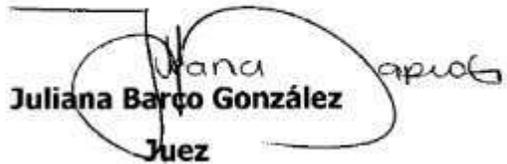
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 00248 00**
Decisión Ordena oficiar

En consideración a la anterior petición, presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN, a fin de que se sirva informarnos en que entidades del sector financiero posee cuentas, CDT o cualquier producto bancario el demandado Brandon Yordy González Rendón, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.035.864.021.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

En la fecha se libra el oficio No. 966

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee010230cf77156bac6d07e52997c72425b4b177fd1847c9c772a7b7eb596a81**
Documento generado en 19/07/2021 02:23:46 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>